

SUBVENCIONES PARA INVERSIONES INNOVADORAS

Orden de 1 de julio de 2.010, por la que se establecen las bases y la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones para inversiones innovadoras.

- **Convocatoria:** 2010
- **Órgano gestor:** Consellería de Economía e Industria.
- **Actuaciones subvencionables:**
 - Inversiones innovadoras en maquinaria incluyendo las instalaciones y acondicionamiento necesarios para su funcionamiento.
 - Transferencia de tecnología que incida en la capacidad competitiva de la empresa. (adquisición de licencias, patentes, etc.)
 - Equipamiento específico para la dotación de la unidad de I+D de la empresa.
- **Inversión mínima:** 300.000 euros.
- **Subvención:** Hasta 50% en pequeñas empresas. (40% medianas, 30% grandes).
- **Plazo de ejecución:** Inversiones realizadas y pagadas entre la fecha de presentación de la solicitud y el 15 de noviembre de 2010.
- **Plazo de presentación:** Hasta el próximo 12 de Agosto.
- **Persona de contacto en atconsultores:** José Fraga